

principios *a priori* de la sensibilidad. Debe, pues, existir una ciencia que constituya la primera parte de la teoría elemental trascendental, y opuesta á aquella otra parte que tiene por objeto los principios del pensamiento puro (1) y que se llama Lógica trascendental. *Segundo*

En la Estética trascendental, primero consideraremos aisladamente la sensibilidad, es decir, separaremos todo lo que el entendimiento mediante sus conceptos en ella pone, con el fin de que no quede más que la intuición empírica. En segundo lugar, separaremos también de la intuición, todo lo que pertenece á la sensación, con el fin de quedarnos sólo con la intuición pura y con la forma del fenómeno, que es lo único que la sensibilidad puede dar *a priori*. Se hallará en esta indagación que hay dos formas puras de la intuición sensible, como principios del conocimiento *a priori*, á saber: Espacio y Tiempo, en cuyo exámen vamos á ocuparnos ahora.

---

debe á la fracasada esperanza del notabilísimo crítico Baumgarten, que creyó poder someter el juicio de lo bello á los principios de la Razon, y elevar sus reglas á una Ciencia/ Todos estos esfuerzos fueron inútiles, porque dichas Reglas ó Criterios tienen sus principales fuentes en el empirismo, y nunca sus leyes podrán servir para determinarse *a priori* y guiar rectamente nuestro juicio del gusto, sino que más bien es el juicio el que sirve como de piedra de toque para la rectificación de los principios. Es, pues, prudente ó abandonar nuevamente esa denominación, y reservarla para aquella doctrina que es verdadera ciencia (en lo que se aproxima también al lenguaje y sentido de los antiguos, cuando dividían el conocimiento en *αισθητά και νοητά*), ó dividir la denominación entre Filosofía especulativa y Estética, tomando esta palabra una significación en parte trascendental y en parte psicológica.

(1) *Des reinen Denkens.*

## SECCION PRIMERA

DE LA

## ESTÉTICA TRASCENDENTAL.

### DEL ESPACIO

§. 2.

#### EXPOSICION METAFÍSICA DE ESTE CONCEPTO.

Mediante el sentido externo (propiedad de nuestro espíritu) nos representamos objetos exteriores á nosotros y como reunidos en el Espacio. En el Espacio, pues, están determinadas ó son determinables la figura, tamaño y relaciones respectivas de tales objetos. El sentido interno, por medio del cual el espíritu se contempla (1) á sí mismo ó sus estados interiores, no nos da en verdad ninguna intuición del alma misma como objeto; pero es, sin embargo, una forma determinada, bajo la que sólo es posible la intuición de su estado interno; de tal modo que todo lo que pertenece á determinaciones interiores es representado en relaciones de Tiempo. Así como el Tiempo no puede ser percibido exteriormente, tampoco el Espacio es susceptible de ser considerado como

(1) *Anschauet.*



algo interior en nosotros. ¿Qué son, pues, Tiempo y Espacio? ¿Son seres reales? ¿Son solamente determinaciones ó relaciones de las cosas, que, sin embargo, pertenecerían también á las cosas en sí, aunque no fueran percibidas? ¿O son de tal naturaleza que sólo pertenecen á la forma de la intuición, y, por consiguiente, á la cualidad subjetiva de nuestro espíritu, sin la cual estos predicados no podrían nunca ser atribuidos á cosa alguna? Para obtener una respuesta expondremos primeramente el concepto de Espacio (1). Yo entiendo por exposición la clara representación (aunque no sea extensa) de lo que pertenece á un concepto; la exposición es *metafísica* cuando contiene lo que el concepto presenta como dado *á priori*.

\* 1.) El Espacio no es un concepto empírico derivado de experiencias externas, porque, para que ciertas sensaciones se refieran á alguna cosa fuera de mí (es decir, á algo que se encuentra en otro lugar del Espacio que en el que yo me hallo) y para que yo pueda representarme las cosas como exteriores y juntas las unas con las otras (2), y, por consiguiente, no sólo diferentes, sino también en diferentes lugares, debe existir ya en principio la representación del Espacio. De aquí se infiere que la representación del Espacio no puede ser adquirida por la experiencia de las relaciones del fenómeno externo, sino que, al contrario, dicha experiencia externa sólo es posible por esta representación.

2.) El Espacio es una representación necesaria *á priori*, que sirve de fundamento á todas las intuiciones externas. Es imposible concebir que no existe Espacio, aunque se le puede pensar sin que contenga objeto al-

(1) En la primera edición decía: «Considerar el Espacio.» Lo siguiente desde «Yo entiendo» hasta «*á priori*,» es adición de la segunda.

(N. del T.)

(2) *Als ausser und neben einander.*

guno. Se considerará, pues, al Espacio como la condición de posibilidad de los fenómenos y no como una determinación dependiente de ellos: es una representación *á priori*, fundamento necesario de los fenómenos externos (1).

3.) El Espacio no es ningún concepto discursivo, ó como se dice, un concepto general de las relaciones de las cosas, sino una intuición pura. En efecto, no puede representarse más que un sólo Espacio, y cuando se habla de muchos, se entiende sólo en ellos las partes de un mismo y único Espacio. Estas partes sólo se conciben en el Espacio uno y omnicomprendivo, sin que le puedan preceder cual si fueran sus elementos (cuya composición fuera posible en un todo). El Espacio es esencialmente uno; la variedad que en él hallamos, y, por consiguiente, el concepto universal de Espacio en general, se fundan únicamente en limitaciones. De aquí se sigue que lo que sirve de base á todos los conceptos que tenemos del Espacio es una intuición *á priori* (que no es empírica). Lo mismo acontece con los principios geométricos, como cuando decimos, por ejemplo: juntas las dos partes de un triángulo son más grandes que la tercera,

(1) La primera edición tenía aún algunas otras determinaciones que han sido algo modificadas, y más minuciosamente expuestas al principio del párrafo 3 de la segunda edición. En la primera edición decía: «En esta necesidad *á priori* se funda la certeza apodictica de todos los principios de la Geometría y la posibilidad de sus construcciones *á priori*. Si esta representación del Espacio fuera un concepto *á posteriori*, producto de la Experiencia general externa, no serían más que percepciones los primeros principios de la determinación matemática. Tendrían, pues, toda la accidentalidad de la percepción, y no sería necesario que entre dos puntos sólo hubiera una línea recta, sino que sería la Experiencia la que en todo tiempo lo mostraría. Lo que se toma de la Experiencia no tiene más que una universalidad comparativa, á saber, la que puede dar la inducción. Podríase, pues, decir solamente que en todo el tiempo que ha transcurrido, no se ha hallado un Espacio que tenga más de tres dimensiones.»

(N. del T.)



cuya certeza apodíctica no procede de los conceptos generales de línea y triángulo, sino de una intuición *á priori*.

4.º El Espacio es representado como un *quantum* (1) infinito dado. Es necesario considerar todo concepto como una representación contenida en una multitud infinita de representaciones distintas (de las cuales es expresión común); pero ningún concepto como tal, contiene en sí una multitud infinita de representaciones. Sin embargo, así concebimos el Espacio (pues todas sus partes coexisten en el infinito). La primitiva representación del Espacio es, pues, una intuición *á priori* y no un concepto (2).

## §. 3.

## EXPOSICION TRASCENDENTAL DEL CONCEPTO DE ESPACIO.

Entiendo por *exposición trascendental*, la explicación de un concepto, como principio que puede mostrar la posibilidad de otros conocimientos sintéticos *á priori*. Para ello se supone, 1.º que realmente emanen del concepto dados tales conocimientos; 2.º que estos conocimientos son sólo posibles por la explicación (3) de este concepto.

La Geometría es una ciencia que determina sintéticamente, y, sin embargo *á priori*, las propiedades del Es-

(1) *Groesse*.

(2) La primera edición decía: «El Espacio es representado como un *quantum* infinito dado. Un concepto general del Espacio (común al pie y á la vara), no puede determinar nada respecto de la cantidad. Si el progreso de la intuición no fuera ilimitado, ningún concepto de relación contendría el principio de su infinitud.»

(N. del T.)

(3) *Einer gegebenen Erklärungs-art.*

pacio. ¿Qué debe, pues, ser la representación del Espacio para que tal conocimiento sea posible? Debe ser primeramente, una intuición; puesto que de un simple concepto, no pueden resultar proposiciones que sobrepasan los límites del mismo concepto, que es lo que, sin embargo, ocurre en la Geometría (Introducción V). Mas esta intuición debe hallarse en nosotros *á priori*, es decir, ántes de toda percepción de un objeto; debiendo ser, por consiguiente, una intuición pura y no empírica. Porque todas las proposiciones geométricas son apodícticas, es decir, implican la conciencia de su necesidad; como, por ejemplo: el Espacio no tiene más que tres dimensiones. Semejantes principios no pueden ser empíricos, ni juicios experimentales, ni derivados de la Experiencia (Introducción II).

¿Cómo se halla, pues, en el espíritu una intuición externa anterior á los mismos objetos y en la cual el concepto de estos objetos puede ser determinado *á priori*? Evidentemente sólo en tanto que ella está en el sujeto como su propiedad formal ser de afectado por los objetos, y de recibir así la *representación inmediata* de los mismos, es decir, la *intuición*, por consiguiente, como forma del *sentido* exterior en general.

Solamente nuestra explicación hace, pues, comprensible la *posibilidad* de la *Geometría* como un conocimiento sintético *á priori*. Toda explicación que no nos dé cuenta de esto, por más que tenga en apariencia gran semejanza con la nuestra, puede ser siempre distinguida por esa segurísima señal (1).

(1) Todo este párrafo 3 fué añadido por Kant en la segunda edición.

(N. del T.)



## CONSECUENCIAS DE LOS CONCEPTOS PRECEDENTES.

(a) El Espacio no representa ninguna propiedad de las cosas, ya se las considere en sí mismas, ó en sus relaciones entre sí, es decir, ninguna determinacion que dependa de los objetos mismos y que permanezca en ellos si se hace abstraccion de todas las condiciones subjetivas de la intuicion; porque ni las determinaciones absolutas, ni las relativas pueden ser percibidas antes de la existencia de las cosas á que pertenecen, y por consiguiente *á priori*.

(b) El Espacio no es más que la forma de los fenómenos de los sentidos externos, es decir, la única condicion subjetiva de la sensibilidad, mediante la que nos es posible la intuicion externa / Y como la propiedad del sujeto de ser afectado por las cosas precede necesariamente á todas las intuiciones de ellas, se comprende fácilmente que la forma de todos los fenómenos puede hallarse dada en el espíritu antes de toda percepcion real y, por consiguiente, *á priori*. Pero como además tiene la cualidad de ser intuicion pura, en la que todos los objetos deben ser determinados, puede contener, antes de toda experiencia, los principios de sus relaciones.

No podemos, pues, hablar de Espacio, de seres extensos, etc., nada más que desde el punto de vista del hombre. Nada significa la representacion del Espacio, si salimos de la condicion subjetiva, bajo la que únicamente podemos recibir la intuicion externa, es decir, ser afectados por los objetos. Este predicado sólo conviene á las cosas, en tanto que nos aparecen (1), es decir, que son objetos de la sensibilidad. La forma constante de esta receptibilidad, que llamamos sensibilidad, es la condicion

(1) *Erscheinen.*

necesaria de todas las relaciones, las cuales percibimos los objetos como exteriores á nosotros; / y si dicha forma se abstrae de los objetos, es una intuicion pura la que toma el nombre de Espacio. / Como las condiciones particulares de la sensibilidad no son las condiciones de la posibilidad de las cosas mismas, sino solamente las de sus fenómenos, bien podemos decir que el Espacio comprende todas las cosas que nos aparecen exteriormente; pero no todas las cosas en sí mismas, puedan ó no ser percibidas y sea el que quiera el sujeto que las perciba; pues de ningún modo nos es posible juzgar las intuiciones de los otros seres pensantes, ni saber si se hallan sujetas á las mismas condiciones que limitan nuestras intuiciones, y que tienen para nosotros un valor universal. Si añadimos al concepto del sujeto la restriccion de un juicio, el juicio es entónces incondicionado. La proposicion: «Todas las cosas están juxtapuestas en el Espacio; / vale bajo esta restriccion: si estas cosas son tomadas como objetos de nuestra intuicion sensible. Si yo añado aquí la condicion al concepto y digo: / Todas las cosas, como fenómenos externos, están juxtapuestas en el Espacio; / vale entónces esta regla universalmente y sin restriccion alguna. Muestra, pues, nuestra exposicion la realidad (es decir, el valor objetivo del Espacio en relación con todo aquello que puede presentárenos exteriormente como objeto; pero al mismo tiempo tambien, la idealidad del Espacio en relacion á las cosas consideradas en sí mismas por la Razon, es decir, sin atender á la naturaleza de nuestra sensibilidad. / Afirmamos, pues, la *realidad empirica* del Espacio en relacion á toda experiencia externa posible; pero reconocemos tambien la idealidad trascendental del mismo, es decir, su no existencia, desde el momento en que abandonamos las condiciones de posibilidad de toda experiencia y le creemos algo que sirve de fundamento á las cosas en sí.)



Además, exceptuando el Espacio, no existe representación alguna subjetiva referente á algo exterior que pueda llamarse objetiva *á priori*, porque de ninguna de ellas pueden derivarse proposiciones sintéticas *á priori*, como sucede con la intuición del Espacio (§. 3). Ninguna idealidad, para hablar exactamente, les pertenece, aunque conformen con la representación del Espacio en depender únicamente de la naturaleza subjetiva sentido, como por ejemplo: del oído, de la vista, del tacto, por las sensaciones de sonido, color y calor; pero estas sensaciones no son susceptibles de dar á conocer *á priori* las cosas en sí mismas, porque son simples sensaciones y no intuiciones (1).

Esta observación sólo tiene por objeto evitar que se explique la idealidad afirmada del Espacio por comparaciones insuficientes, como por el color, sabor, etc., to-

(1) La primera edición comenzaba este párrafo lo mismo que este: «Además, exceptuando el Espacio, etc., etc.» hasta «que pueda llamarse objetiva *á priori*.» Inmediatamente después dice como sigue: «Esta condición subjetiva de todos los fenómenos externos no puede ser comparada con ninguna otra. El sabor agradable de un vino no pertenece á las determinaciones objetivas del vino, es decir, de un objeto considerado como fenómeno, sino á la cualidad particular del sentido del sujeto que lo gusta. Los colores no son cualidades de los cuerpos, de las que penda su intuición, sino solamente modificaciones del sentido de la vista, afectado por la luz de cierta manera. El Espacio, como condición de los objetos exteriores pertenece, al contrario, necesariamente al fenómeno ó á la intuición. El sabor y el color no son las únicas condiciones necesarias para que las cosas puedan llegar á ser objeto de los sentidos. Estos, pues, son simplemente efectos de la organización particular, reunidos accidentalmente en el fenómeno. Tampoco son representaciones *á priori*, sino más bien resultados de la sensación, así como el sabor agradable de una cosa tiene su razón en el sentimiento (de placer ó pena) como efecto de la sensación. Tampoco nadie puede tener *á priori* ni la representación de un color ni la de un sabor. El Espacio solo se refiere á la forma pura de la intuición, no encierra, por consiguiente, sensación alguna (nada de empírica) en sí, y todas las especies y determinaciones de Espacio pueden y deben representarse *á priori* al pensar conceptos de forma ó de relaciones. Solo mediante el Espacio las cosas son percibidas como exteriores para nosotros.»

(N. del T.)

do lo cual es considerado con razón, no como cualidades de las cosas, sino solamente como modificaciones subjetivas que pueden variar de individuo á individuo. En este caso, lo que en su origen es un simple fenómeno, por ejemplo: una rosa, vale en el sentido empírico como una cosa en sí, que puede, sin embargo, aparecer á cada ojo de una manera diferente en color. Al contrario, el concepto trascendental de los fenómenos en el Espacio nos sugiere la observación crítica de que nada de lo que es percibido en el Espacio es una cosa en sí, y que tampoco es el Espacio una forma de las cosas consideradas en sí mismas, sino que las cosas que nos son desconocidas en sí mismas que llamamos objetos externos son simples representaciones de nuestra sensibilidad, cuya forma es el Espacio, pero cuyo verdadero correlativo, esto es, la cosa en sí nos es totalmente desconocida, y lo será siempre por ese medio; mas por ella no se pregunta nunca en la Experiencia.